





# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

## DE LA

### PROVINCIA DE MURCIA

#### NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de Sres. Contribuyentes por el concepto de minas canon que están al descubierto con la Hacienda en el pago de sus cuotas y que deberán verificar el ingreso de sus débitos dentro del año corriente en evitación de que caduquen sus concesiones mineras. Las minas que no satisfagan sus débitos el día 31 de Diciembre de 1922 se considerarán caducadas el día 1.º de Enero de 1923 haciéndose la declaración reglamentariamente.

(CONTINUACION)

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon.		Superficie	
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
439	Cartagena.	Neptuno.	Mancomunidad S. Antonio de Padua.	Plomo.	15 »	437	65 55	
440	Id.	Numancia.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	709	106 25	
441	Id.	San Nicolás.	Sociedad El Fraile.	»	»	535	80 25	
442	Id.	Navidad.	Idem Buena Esperanza.	»	»	664	99 45	
443	Id.	San Nicolás.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	512	76 80	
447	La Unión.	Olivares y Demasia.	Isidoro Pérez.	»	»	520	78 »	
448	Cartagena.	Ocasión.	Sociedad Republicana.	»	»	419	62 85	
449	Id.	Oriensa.	D. Jaime Bosch.	»	»	4	60 »	
451	Id.	Observación á San Tervas.	Sociedad Antiguos Amigos.	»	»	6	90 »	
452	Id.	La Obstinación.	D. Beltrán de Callaba.	»	»	5	75 »	
454	Id.	Paquita.	Sociedad U. E. de Explosivos.	»	»	12	180 »	
455	Id.	Paulina.	Idem Certeza.	»	»	139	20 85	
457	Id.	Perdida.	Idem Ventosa.	»	»	445	66 75	
458	Id.	San Pedro.	Idem San Pedro.	»	»	155	23 25	
459	Id.	Paraiso.	Idem Victoria.	»	»	450	67 50	
460	Id.	Poderoso Tesoro.	D. Mariano Bueno Martínez.	»	»	282	42 30	
461	Id.	Primogénito.	Sociedad Certeza.	»	»	180	27 »	
462	Id.	Primera Calderón.	Idem El Fraile.	»	»	465	69 75	
463	Id.	Pozo Roboán.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	299	44 85	
465	Id.	Paloma.	Sociedad San Narciso.	»	»	139	20 85	
466	Id.	Purísima Concepción.	Idem Estaba de Dios.	»	»	419	62 85	
467	La Unión.	Pronta.	Idem Cuatro Amigos.	»	»	425	63 75	
469	Cartagena.	San Pascual Bailón.	Idem Republicana.	»	»	419	62 85	
471	Id.	San Pedro	Idem Unión Reformada.	»	»	488	73 20	
472	Id.	Presentación Legal.	Idem Las Mercedes.	»	»	423	63 45	
473	Id.	Pavía.	D. Antonio José Romero.	»	»	296	44 40	
477	Id.	Príncipe Alfonso.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio	»	»	1.261	189 15	
481	Id.	Patrocinio.	El mismo.	»	»	488	73 20	
482	Id.	Pagana.	Sociedad Ilusión.	»	»	6	90 »	
484	Id.	Pablo y Virginia.	Idem San Hilarión.	»	»	419	62 85	
485	Id.	Providencia.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	»	»	6	90 »	
486	Id.	Providencia 2.º	La misma.	»	»	686	102 90	
487	Id.	Primitiva.	D. Andrés Lacárcel.	»	»	12	180 »	
490	Id.	Plutón.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	»	»	504	75 15	
491	Id.	Pobrecita.	Idem San Fulgencio.	»	»	1	15 »	
492	Id.	Perseverante.	Idem Aprovechada.	»	»	12	180 »	
493	Id.	Virgen del Pilar.	Idem San Fulgencio.	»	»	429	64 35	
496	Id.	Paz 2.ª	Idem Minera y M. de Peñarroya.	»	»	424	63 60	
497	Id.	Primavera 2.ª	D. Joaquín Moreno Marín.	»	»	12	180 »	
498	Id.	Pepita.	Francisco Asensio Ferrándiz.	»	»	430	64 50	
500	Id.	Primera.	Bartolomé Soler.	»	»	739	110 85	
501	Id.	El Precavido.	Ignacio Góngora.	»	»	12	180 »	
502	Id.	Pupitre.	Sociedad El Fraile.	»	»	419	62 85	
503	Id.	La Paloma.	D. Simón Aguirre.	»	»	576	86 40	
504	Id.	San Pedro.	Bartolomé Soler.	»	»	419	62 85	
505	Id.	Por si prueba.	Federico Moreno Sandoval.	»	»	10	150 »	
506	Id.	La Pantera.	Antonio Campoy Galiano.	»	»	387	58 05	
507	Id.	La Paca.	José Maestre.	»	»	9	135 »	
511	Id.	Rafaela.	Sociedad Victoria.	»	»	135	20 85	
512	La Unión.	Relámpago.	La misma.	»	»	145	21 75	
513	Cartagena.	Revolución.	Sociedad Unión Murciana.	»	»	170	25 50	
514	La Unión.	Remunerada.	D. Pedro Luengo.	»	»	1.009	151 35	
515	Cartagena.	Resucitada.	Sociedad Resucitada.	»	»	470	70 50	
516	Id.	Rómulo.	D. Hilarión Rous.	»	»	419	62 85	
517	Id.	San Rafael.	D.ª Florentina y D. José Pedreño.	»	»	419	62 85	
518	Id.	Recompensa.	D. Hilarión Rous.	»	»	490	73 50	
519	Id.	Santa Rosa.	Francisco Asensio Ferrándiz.	»	»	602	90 30	
520	Id.	Ramona.	Sociedad J. Martínez y Consorte.	»	»	139	20 85	
521	Id.	La Rosita.	D. Federico Moreno Sandoval.	»	»	569	85 35	
522	La Unión.	Santa Rita.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	470	70 50	
523	Cartagena.	Reserva.	Sociedad San Fulgencio.	»	»	419	62 85	
524	Id.	Ramoncita.	D.ª Brigida Sandoval.	»	»	419	62 85	
525	Id.	San Roque.	Sociedad Carmen.	»	»	419	62 85	
527	Id.	Resucitada 2.ª	Idem Nuevos Amigos.	»	»	861	129 15	
529	La Unión.	Santa Rosa.	Idem Los Hermanos.	»	»	1.291	193 65	
530	Cartagena.	San Rafael.	Idem San Fulgencio.	»	»	»	»	



N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon.		Superficie	Ptas. Cts.	
					Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
531	Cartagena.	La Reservada.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	Plomo.	15 »	6	90 »		
532	Id.	Riqueza abandonada.	Idem general de Industria y Comercio.	»	»	6	90 »		
533	Id.	Rafaela.	D.ª Elisa Cobo Lagoria.	»	»	4	60 »		
534	Id.	Reunión.	D. Antonio José Romera.	»	»	1.595	239 25		
535	Id.	Virgen de los Remedios.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	1.029	154 35		
536	Id.	Rafael Arcángel.	Los mismos.	»	»	12	180 »		
537	Id.	El Recuerdo.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	»	»	6	90 »		
538	La Unión.	San Roque(Terrero).	D.ª Brigida Sandoval.	»	»	804	120 06		
539	Cartagena.	Relámpago.	Sociedad La Tormenta.	»	»	6	90 »		
540	Id.	Virgen del Rosario.	Idem Tempestad.	Hierro.	6 »	12	72 »		
541	Id.	Risueña.	Herederos de D. Angel Bruna.	»	»	8	48 »		
542	Id.	Rosa de Gericó.	Los mismos.	»	»	12	72 »		
543	Id.	Samuel.	Sociedad Judía Menor.	Plomo.	15 »	724	108 60		
544	Id.	Sirena.	Idem Victoria.	»	»	139	20 85		
545	Id.	Serena.	D. Joaquín Moreno Marín.	»	»	139	20 85		
546	La Unión.	Salvadora.	Sociedad Carmela.	»	»	139	20 85		
547	Id.	Soledad.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	187	28 05		
548	Cartagena.	Suerte Impensada.	Sociedad Unión Reformada.	»	»	658	98 70		
549	La Unión.	Suerte.	Idem J. Martínez y Consorte.	»	»	139	20 85		
550	Cartagena.	La Suerte.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	»	»	427	64 05		
551	Id.	Si puede ser.	La misma.	»	»	196	29 40		
552	Id.	Salvadora.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	542	81 30		
553	Id.	Sancho Panza.	Sociedad Dulcinea.	»	»	294	44 10		
554	Id.	Sebastopol.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	419	62 85		
555	Id.	Solitario.	Sociedad Inagotable.	»	»	419	62 85		
556	Id.	San Sebastián.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	840	136 »		
557	Id.	San Simón.	Hilarión Rous.	»	»	12	180 »		
558	Id.	Salvadora.	Sociedad Virgen de los Dolores.	»	»	481	72 15		
559	Id.	Idem (demasia).	La misma.	»	»	32	4 80		
560	La Unión.	Secretaría.	Sociedad Secretaria.	»	»	12	180 »		
561	Cartagena.	San Sebastián.	D. Estanislao Rolandi.	»	»	6	90 »		
562	La Unión.	Santa Teresa.	Sociedad Campoy Galiano.	»	»	139	20 85		
563	Cartagena.	Traviesa.	Idem San Narciso.	»	»	139	20 85		
564	La Unión.	Teresa.	D. José Marín Marín.	»	»	563	84 45		
565	Cartagena.	Tálamo.	Fernando Cebrián.	»	»	501	75 15		
566	Id.	Torrente.	Sociedad Tutores de Isabel II.	»	»	299	44 85		
567	Id.	Trinidad.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	319	47 85		
568	Id.	Tomasa.	Sociedad J. Martínez y Consorte.	»	»	426	63 90		
569	Id.	Tetuán.	Idem Los Temparios.	»	»	591	88 65		
570	Id.	Telémaco.	D. Joaquín Moreno Marín.	»	»	6	90 »		
571	Id.	Talayón Ferruginoso.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	Hierro.	6 »	30	180 »		
572	La Unión.	San Timoteo.	Ginés Quiñonero.	»	»	6	36 »		
573	Cartagena.	Veneno Segundo.	Empresa Sol 2.º	Plomo.	15 »	170	25 50		
574	Id.	Vigilante.	D. Pedro Moreno Bermejo.	»	»	439	65 85		
575	Id.	Venus.	Sociedad El Trueno.	»	»	173	25 95		
576	Id.	Usurpación.	La misma.	»	»	474	71 10		
577	Id.	Usurpada.	La misma.	»	»	246	36 90		
578	Id.	La Vicenta.	Sociedad La Aparecida.	»	»	419	62 85		
579	Id.	Valerosa.	Idem U. E. de Explosivos.	»	»	419	62 85		
580	Id.	Lo Veremos.	Idem Certeza.	»	»	468	70 90		
581	Id.	Valerosa.	D. Francisco Javier Rolandi.	»	»	139	20 85		
582	Id.	Washington.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	6	90 »		
583	Id.	Washington.	Sociedad Joven Matilde.	»	»	1.657	248 55		
584	Id.	La Ventura.	Idem Modelo.	»	»	6	90 »		
585	Id.	Verdad.	Idem El Ramo.	»	»	575	86 25		
586	Id.	Violeta.	D. Antonio Campoy Galiano.	»	»	253	37 95		
587	Id.	San Valentín.	Sociedad San Isidro.	»	»	139	20 85		
588	Id.	Ventosa.	D.ª Brigida Sandoval.	Hierro.	6 »	30	180 »		
589	Id.	Vulcanó 2.º	D. Antonio Martínez Bernal.	»	»	3.271	196 26		
590	Id.	Vulcanó 2.º	Juan Chiesanova.	Plomo.	15 »	617	92 55		
591	Id.	Victoria.	Hilarión Rous.	»	»	419	62 85		
592	Id.	La Verdad.	El mismo.	»	»	419	62 85		
593	Id.	Zurbano.	D. Pio Wandosell.	Hierro.	6 »	6	36 »		
594	Id.	San Zóilo.	José Albal dejo Martínez	Plomo.	15 »	12	120 »		
595	Id.	El Centinela.	Pablo González Flores.	Hierro.	6 »	9	54 »		
596	Id.	El Concilio.	Bernardino Rolandi.	Plomo.	15 »	6	90 »		
597	Id.	Triunvirato.	Sociedad Los Desconocidos.	»	»	1.128	169 20		
598	Id.	Estanislao.	La misma.	»	»	9	135 »		
599	Id.	No, no.	Sociedad Confianza.	Hierro.	6 »	28	168 »		
600	Id.	Si, si.	D. Joaquín Moreno Marín.	»	»	9	54 »		
601	Id.	Santiago.	Antonio Martínez Sánchez.	Plomo.	15 »	12	180 »		
602	Id.	Sagitario.	D.ª Carmen Bofarull.	»	»	1.396	209 40		
603	Id.	Segundo Pensamiento.	D. Joaquín Moreno Marín.	»	»	582	87 30		
604	Id.	Seguridad 2.ª	Sociedad San Manuel.	Hierro.	6 »	23	138 »		
605	La Unión.	La Revolución.	Idem Desconocidos.	Plomo.	15 »	1.760	264 »		
606	Cartagena.	Manuel.	D. Antonio Campoy Galiano.	»	»	379	56 85		
607	Id.	Manolita.	Pio Wandosell.	Hierro.	6 »	19	114 »		
608	Id.	Tercera Flora.	Estanislao Rolandi.	»	»	1.091	65 46		
609	Id.	Frasquito.	Francisco Martínez Galinsoga.	»	»	6	16 »		
610	Id.	El Tapón.	Francisco Asensio Ferrándiz.	»	»	7	42 »		
611	Id.	Me gusta.	Joaquín Serrahima Ballesteros.	Azufre.	»	5	30 »		
612	La Unión.	El Peregrino.	Francisco Asensio Ferrándiz.	Plomo.	15 »	7	105 »		
613	Lorca.	La Alfonsina.	Pedro Luengo García.	Hierro.	6 »	12	72 »		
614	Cartagena.	Prim.	Antonio Campoy Galiano.	»	»	6	36 »		
615	Id.	Santo Tomás.	Rodolfo Doggio.	Plomo.	15 »	13	195 »		
616	Id.	Nuestra Señora de los Dolores.	Diego Salmerón Ramos.	»	»	6	90 »		
617	Id.	San Nicolás.	Adolfo Fernández Ruiz.	Hierro.	6 »	8	48 »		
618	Id.	Santa Rita.	Manuel Gólgola.	Plomizo.	15 »	419	62 85		
619	Id.	El Progreso.	Francisco Martínez Galinsoga.	Hierro.	6 »	758	5 48		
620	La Unión.	San Pedro.	Antonio Campoy Galiano.	Plomizo.	15 »	12	180 »		
621	Cartagena.	La Primavera.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	Plomo y hierro.	»	20	300 »		
622	Id.	Frasquita.							
623	Id.	Las Cenizas.							

Se continuará.)



Número 1.111.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª—  
Ciudad de Cartagena.—Contri-  
bución rústica.—Cuarto trimes-  
tre de 1920 21.

Don Angel Antelo Meseguer, Agen-  
te ejecutivo de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente  
de apremio que instruyo contra  
deudores a la Hacienda pública por  
el concepto urbana y pueblo arriba  
expresados, se ha dictado con fe-  
cha 1.º de Septiembre, la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto  
en el art. 66 de la Instrucción de 26  
de Abril de 1900, declaro incursos  
en el segundo grado de apremio y  
nuevo recargo de 10 por 100 sobre  
el importe total del descubierto a  
los contribuyentes incluidos en la  
anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta pro-  
videncia a fin de que puedan satis-  
facer sus débitos durante el plazo  
de veinticuatro horas, advirtiéndoles  
que, de no verificarlo, se procede-  
rá inmediatamente al embargo  
de todos sus bienes, señalando al  
efecto las fincas que han de ser ob-  
jeto de ejecución y se expedirán los  
oportunos mandamientos, al Sr. Re-  
gistrador de la Propiedad del parti-  
do para la anotación preventiva del  
embargo.

Y estando comprendidos en le  
referido expediente los individuos  
que se expresan, contra quienes no  
ha podido tener efecto la notifica-  
ción de la preinserta providencia en  
la forma que determina el art. 141  
de la referida Instrucción, por igno-  
rar sus domicilios y residir fuera  
de este pueblo, se publica el pre-  
sente edicto al objeto de que dicho  
proveído pueda llegar a conoci-  
miento de los interesados.

**Cádiz**

Carolina y Adela Pedemonte, 1'54  
pesetas.

**San Pedro Pinatar**

Domingo Vivancos, 1'69 pesetas

**La Unión**

Francisco Carbajal, 4'20 pesetas

**Lorca**

Fulgencio Espejo Leonés, 4'26  
pesetas.

**La Unión**

Felipe Martínez, 1'89 pesetas.

**Pacheco**

Francisco Nieto, 2'36 pesetas.

**La Unión**

Francisco Saura, 3'95 pesetas.

**Murcia**

Francisco Sánchez Caravaca, 1'54  
pesetas.

**Pacheco**

Julián Saura, 3'85 pesetas.

**La Unión**

Francisco Sánchez Valero, 28'46  
pesetas.

**Pacheco**

Ginés Conesa Gorzález, 2'10 pe-  
setas.

**Fuente-Alamo de Murcia**

Ginés Hernández, 1'54 pesetas.

**Murcia**

Hs. de Clemente Montesinos, 7'28  
pesetas.

**Barcelona**

Hs. de Francisco Ferrer, 7'34 pe-  
setas.

**La Unión**

José Cervantes, 2'62 pesetas.  
Josefa Fuentes Mateo, 6'87.

**Fuente-Alamo de Murcia**

José García, 3'28 pesetas.  
Juan Hernández, 6'34.

**La Unión**

Juan Moreno, 5'89 pesetas.  
Juan Martínez, 2'77.

**Gimenado**

José Sánchez López, 2'31 pesetas

**Madrid**

Juan Zabala Guzmán, 11'59 pe-  
setas.

**La Unión**

Leandro Bernal, 2'67 pesetas.

**Mazarrón**

Luisa Sácchez, 3'28 pesetas.

**La Unión**

Leandro Sánchez, 2'67 pesetas.

**Lorca**

María López Hernández, 22'67  
pesetas.

**La Unión**

Martín Martínez, 4'57 pesetas.

**Villarrobledo**

Manuel María Martínez, 2'51 pe-  
setas.

**Madrid**

María del Carmen Vicente, 2'72  
pesetas.

Pilar Martínez, 3'75.

**La Unión**

Rosalía Fuentes Martínez, 3'44  
pesetas.

Salvador Fernández, 16'56.  
Salvador Vidal, 1'54.

Y para que tenga lugar la notifi-  
cación a los contribuyentes que se  
relacionan anteriormente, con ar-  
reglo a lo preceptuado en los párra-  
fos 3.º y 4.º del art. 142 de la Ins-  
trucción de 26 de Abril de 1900, ex-  
tiendo el presente edicto para su  
exposición al público en las tablas  
de anuncios del Ayuntamiento, in-  
sertándose a la vez en la «Gaceta  
de Madrid» y en el *Boletín Ofi-  
cial* de la provincia, por ignorar  
sus domicilios y residir fuera de es-  
te pueblo.

Cartagena 30 de Abril de 1921.  
—El Agente ejecutivo, Angel An-  
telo.

**Sexta sección**

Número 2.236.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE PACHECO**

Don Juan Luis Sánchez Valdés, Al-  
calde accidental de esta villa.

Hago saber: Que terminado el  
apéndice al amillaramiento de la  
contribución sobre edificios y sola-  
res de esta villa; el cual ha de ser-  
vir de base para la formación del  
padrón para el año 1923 24, cum-  
pliendo lo preceptuado en el vigen-  
te Reglamento del ramo, queda ex-  
puesto al público durante el plazo  
de quince días para oír las recla-  
maciones que los contribuyentes  
hayan en él estimen pertinentes  
a su derecho.

Pacheco 3 de Noviembre de 1922.  
—Juan Luis Sánchez.

Número 2.248.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MAZARRON****PRESUPUESTO DE GASTOS**

Año económico de 1922-32.

MES DE NOVIEMBRE

Distribución de fondos por capitu-  
los ó conceptos que, para satisfa-  
cer las obligaciones de dicho mes  
y anteriores, acuerda este Muni-  
cipio, con arreglo a lo prescrito  
en las disposiciones vigentes, a  
saber:

	Presupuesto refundido.
Capitulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento. . . . .	3.531 16
Idem 2.º—Policía de Se- guridad. . . . .	260 74
Idem 3.º—Policía urbana y rural. . . . .	2.308 25
Idem 4.º—Instrucción pú- blica. . . . .	613 »
Idem 5.º—Beneficencia. . . . .	2.455 »
Idem 6.º—Obras públicas Idem 7.º—Corrección pú- blica. . . . .	500 »
Idem 8.º—Montes. . . . .	530 52
Idem 9.º—Cargas y con- tingente provincial. . . . .	»
Idem 10.—Obras de nue- va construcción. . . . .	5.000 »
Idem 11.—Imprevistos. . . . .	500 »
Idem 12.—Resultas. . . . .	400 »
Idem 13.—Devoluciones. . . . .	4.000 »
TOTAL. . . . .	»

Mazarrón 2 Noviembre de 1922.  
—El Alcalde, Ginés González.—El  
Contador, Juan de Dios Ruiz.

**Octava sección.**

Número 2.217.

**JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARAVACA****Cédula de citación.**

En sumario núm. 59 de 1922 so-  
bre hurto de dinero, se ha acordado  
que los perjudicados Manuel Gimé-  
nez Torrecilla y Pedro Martínez López,  
que dijeron ante la Guardia ci-  
vil eran de esta vecindad y cuyo  
actual domicilio se desconoce así  
como quienes sean, comparezcan  
ante este Juzgado en término de  
diez días a prestar declaración, ofre-  
cerles el procedimiento y acreditar  
preesistencia.

Caravaca 30 de Octubre de 1922.  
—El Oficial Habilitado, Eduardo  
López.

Número 2.234.

**JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE MULA**

López Valera José y María Pala-  
zón Palazón, domiciliados última-  
mente en Molina de Segura, com-  
parecerán ante la Sección primera  
de la Audiencia provincial de Mur-  
cia el día seis de Diciembre próxi-  
mo a las diez de la mañana, para  
asistir al juicio oral en causa por  
lesiones, instruida por este Juzgado  
con el núm. 1 de 1920, contra Juan  
Palazón Piñero y otro.

Mula 3 de Noviembre de 1922.—  
El Secretario, Remigio Machicado.

Número 2.215.

**JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE ALCAZAR DE SAN JUAN****Requisitoria.**

Del Valle y Martínez Antonia, de  
70 años, viuda, natural de Murcia é  
hija de Antonio y María, domicilia-  
da últimamente en Albacete y cuyo  
actual paradero se ignora, compa-  
recerá dentro del término de diez  
días ante este Juzgado, para noti-  
ficarle el auto de prisión é ingresar  
en la Cárcel de dicha ciudad, por  
haberse así acordado en la causa  
que se le sigue en dicho Juzgado  
por hurto bajo el núm. 182 de año  
actual; bajo apercibimiento de ser  
declarado rebelde si no lo verifica.  
Alcázar de San Juan 1.º Noviem-  
bre de 1922.

Número 2.230.

**JUZGADO MUNICIPAL  
DE CARTAGENA****Cédula de citación.**

Se cita a Camilo Cela Fernández  
de veinte años de edad, soltero, vi-  
driero, natural y vecino de esta ciu-  
dad, calle de la Batería número  
nueve, del barrio de Santa Lúcia,  
actualmente en ignorado paradero,  
para que comparezca personalmen-  
te ante este Juzgado el día catorce  
del próximo mes de Noviembre y  
hora de las once de su mañana, al  
objeto de asistir como denunciado  
al juicio de faltas que se instruye  
por riña y escándalo; apercibido  
que de no comparecer le parará el  
perjuicio a que haya lugar.  
Cartagena 28 de Octubre de 1922.  
—El Secretario, Antonio Villa.

**Anuncios.****A LOS ALCALDES Y CONTADORES  
DE LOS AYUNTAMIENTOS**

Por la regla 2.ª de la Real orden  
de 27 de Febrero de 1893, se decla-  
ran exceptuados del impuesto del 5  
por 100 sobre pagos, los gastos de  
suscripciones a la «Gaceta» y *Bo-  
letines Oficiales* de las provincias,  
la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán  
los gastos de suscripción a la «Ga-  
ceta», *Boletines* de las provincias  
y demás publicaciones oficiales,  
cuando estos gastos se cubran con  
las consignaciones especiales que  
para ello existan en los presupe-  
tos generales y en los distintos de  
las provincias y de los Municipios  
pero no cuando las suscripciones se  
satisfagan con cargo «Gastos de  
escritorio.»

Los anuncios de Socie-  
dades Mineras y particula-  
res se insertarán previo  
permiso del Sr. Goberna-  
dor civil de la provincia y  
pago adelantado de su im-  
porte.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández